

Núm. 123

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 23 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 26238

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19667** *MURCIA* 

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración concurso n.º 16/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000033 se ha dictado en fecha 7 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso del deudor don Jesús Bravo Carrio, con NIF 10857620-x, y doña Beatriz González Granda, con NIF 10859349-z, ambos con domicilio en calle Río Guadalentín, 3, piso 2.º b La Unión 30.360 (Murcia).
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a Abogados y Economistas Administradores Concursales de Murcia, S.P.L., con domicilio social en Carril de la Condomina, n.º 3- 7.º e-30006 Murcia, con teléfono 968214437 609849876, fax.968223219 y correo electrónico: ignaciovigueras@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/

Murcia, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027238-1